

CAPACITACIÓN Y ACREDITACIÓN

De acuerdo al art. 41 y 42 de RGASAO para obtener la acreditación de técnico autorizado para el manejo de sustancias agotadoras del ozono, debe presentarse un certificado de aprobación de los cursos de capacitación en los centros autorizados por el VRNMA.

Solo los técnicos debidamente acreditados por la Autoridad Ambiental Competente a nivel departamental son los autorizados para la recuperación, reciclaje de refrigerantes y reconversión de equipos de refrigeración. Art.44 del RGASAO.

INSTITUTOS DE CAPACITACION

Actualmente las instituciones autorizadas por el Viceministerio de recursos naturales y medio ambiente, para realizar la capacitación a técnicos en refrigeración y climatización de acuerdo al Art.43 son las siguientes:

Santa Cruz:

INFOCAL – SANTA CRUZ

3er anillo Int. Entre Av. Virgen de Cotoca y canal Cotoca

Teléfono: 3462992 / 3460715

Fax: 3466016

Casilla: 1653

Email: infocalscz@cotas.com.bo

Cochabamba

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA CARRERA DE INGENIERIA MECANICA

Parque La Torre y Sucre

Teléfono: 4541022 Fax: (591)(4)4231765

Casilla: 5474

Email: laborefrimec@hotmail.com

La Paz

INFOCAL – LA PAZ

Av. 6 de Marzo N° 340 El Alto

Teléfono: 2811489 / 2823960

Fax: 2813445

Casilla: 11590

Email: infocal2@ceibo.entelnet.bo

